



Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	LUZ STELLA MANRIQUE MUÑOZ	Periodo Evaluado: JULIO – NOVIEMBRE 12 de 2014
		Fecha de Elaboración: Octubre 11 de 2014

---

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

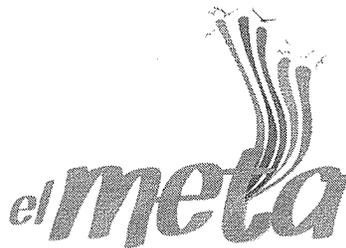
---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto de Turismo del Meta a continuación presenta informe detallado de avances en la actualización del MECI, se estructuró a partir de las acciones descritas en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno las cuales contempla las fases de Conocimiento y diagnóstico, planeación de la actualización, ejecución y seguimiento y cierre de acciones al Sistema Integrado de Gestión bajo de la organización, teniendo en cuenta que el Instituto posee dicha herramienta de organización, las fases se describen a continuación desde una visión activa.

**Fase 1. Conocimiento:** Se realizó acompañamiento y asesoría a los funcionarios del Instituto en la lectura del Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno con el fin de comprender la dimensión de los cambios que están realizando, y a la vez efectuando las sensibilizaciones necesarias al interior del Instituto de Turismo del Meta, para que los servidores públicos conozcan de manera general la actualización del Modelo, armonizado al Sistema Integrado de Gestión del Instituto

**Fase 2. Diagnóstico:** A partir de la existencia de un Sistema Integrado de Gestión en el instituto, se realizó un diagnóstico completo al mismo, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

**Fase 3. Planeación de la actualización:** Como parte integral, las fases se presentan como parte de la planeación en la actualización a partir de la presentación del diagnóstico obtenido, con el fin de implementar la



Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo Estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de pro actividad del Instituto.

**Fase 4. Ejecución y seguimiento:** Seguimiento de las actividades propuestas por los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta encaminadas a la implementación de la actualización Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del Seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de pro actividad del Instituto

**Fase 5. Cierre:** Verificación del cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta encaminadas a la implementación de la actualización Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del Seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de pro actividad del Instituto.

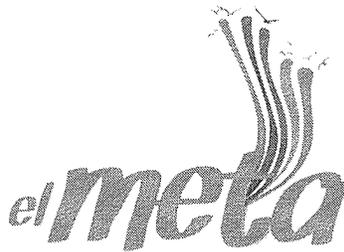
Para la realización de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, se estructuró la siguiente planeación:

## PLANEACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO REGLAMENTARIO 943 DEL 21 DE MAYO DE 2014, EL MANUAL DE TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

### Objetivos

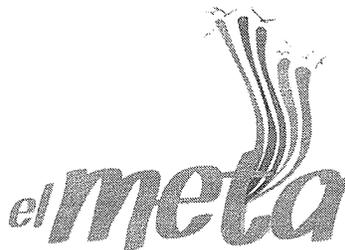
#### *General:*

Realizar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, a partir del decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014.



*Específicos:*

- Realizar acompañamiento y asesoría a los funcionarios de la entidad en la lectura del Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno con el fin de comprender la dimensión de los cambios que están realizando, y a la vez efectuar las sensibilizaciones necesarias al interior del Instituto de Turismo del Meta, para que los servidores públicos conozcan de manera general la actualización del Modelo, armonizado al Sistema Integrado de Gestión de la Organización.
- Realizar un diagnóstico completo al Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.
- Determinar acciones de manera organizada a partir de la presentación del diagnóstico obtenido, con el fin de implementar la actualización Sistema.
- Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de pro actividad del Instituto
- Realizar seguimiento de las actividades propuestas por los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta encaminadas a la implementación de la actualización Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del Seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de pro actividad del Instituto.



- Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta encaminadas a la implementación de la actualización Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del Seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de pro actividad del Instituto

### **Método Aplicado Para la Actualización y actividades:**

*Métodos de enseñanza:*

#### Método según el razonamiento:

Se aplicara el método de enseñanza *deductivo*, el cual procede de lo general a lo particular.

Para todos los casos se presentara conceptos, principios o definiciones o afirmaciones de las que se van extrayendo conclusiones y consecuencias, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas.

#### Método en cuanto a la organización de temas:

Se aplicara el método de la *Psicología del individuo o asistentes*, la cual permite ceñirse a la motivación del momento y va de lo conocido por el individuo a lo desconocido por él; este método propicia los movimientos de renovación, que intentan más la intuición que la memorización.

#### Método en cuanto a su relación con la realidad:

El método a aplicar es *Intuitivo*, ya intenta acercar a la realidad inmediata del participante lo más posible; Parte de actividades experimentales, o de sustitutos, el principio de intuición es su fundamento y no rechaza ninguna forma o actividad en la que predomine la actividad y experiencia real de los asistentes.



*Actividades de enseñanza dirigidas a la actualización del MECI en el Instituto de Turismo del Meta:*

Contextualización:

Por medio de la interacción con los funcionarios, se logra determinar el estado del medio en el cual ellos intervienen, identificándose como eslabón del Sistema de Gestión Integrado existente en la organización y la importancia de las acciones realizadas y sus consecuencias.

Sensibilización:

A partir de la identificación de las diferentes acciones que impactan la organización, se induce a que los funcionarios a que identifiquen la afectación causada.

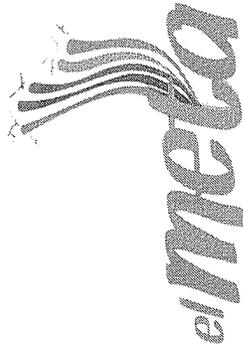
Planteamiento del problema:

Posterior a la identificación de las afectaciones, los funcionarios determinaran las razones por las cuales se presenta la problemática.

Identificación de manejo, uso y aprovechamiento del Sistema Integrado de Gestión bajo los criterios del Modelo Estándar de Control Interno:

Interno:

Se realiza una actividad complementaria para la ampliación de conocimiento con respecto al tema.



**CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA ACTUALIZACION DEL DECRETO REGLAMENTARIO 943 DEL 21 DE MAYO DE 2014, EL MANUAL DE TÉCNICO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.**

ACTIVIDAD	MES											
	AGOSTO A NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Fase 1. Conocimiento:</b> Acompañamiento y asesoría a los funcionarios de la entidad en la lectura del Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno. Sensibilizaciones necesarias al interior del Instituto de Turismo del Meta, para que los servidores públicos conozcan de manera general la actualización del Modelo, armonizado al Sistema Integrado de Gestión de la Organización.	X		X	X	X				X	X		
<b>Fase 2. Diagnóstico:</b> Diagnóstico completo al mismo al SIG, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.	X		X									
<b>Fase 3. Planeación de la actualización:</b> Planeación en la actualización a partir de la presentación del diagnóstico obtenido, con el fin de implementar la actualización Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de proactividad de la organización.			X									
<b>Fase 4. Ejecución y seguimiento:</b> Seguimiento de actividades propuestas por los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Fase 5. Cierre:</b> Verificación del cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta encaminadas a la implementación de la actualización Sistema Integrado de Gestión, bajo criterios del modelo estándar de control interno por medio del seguimiento al decreto reglamentario 943 del 21 de mayo de 2014, el Manual de Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y bajo el principio de proactividad de la organización.											X	X

FIRMA:

LUZ STELLA MANRIQUE MUÑOZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INSTITUTO DE TURISMO DEL META